



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 304 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.018/16, caratulado SERVICIO DE LA DEUDA "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 90";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 correspondiente a los meses Enero a Diciembre año 2017;

Que con fecha 03 de octubre de 2019, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 30 / 19 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2017, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 66/100 (\$ 1.022.509,66).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.

mm

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma